ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-005-2026

ENTIDAD: MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA.

OBJETO: SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, CUYO OBJETO SERÁ LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS.

FECHA: Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

HORA PROGRAMADA: 11:00 a. m.

HORA DE INICIO: 11:05 a. m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:31 a. m.

LUGAR: Sala de juntas del despacho del Alcalde Municipal de Gachancipá.

MODALIDAD: Presencial.

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026), siendo las 11:05 a. m., el señor **ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ**, Alcalde Municipal y ordenador del gasto, instaló la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública No. LP-005-2026.

El señor Alcalde dio la bienvenida a los asistentes e informó que la audiencia tenía como finalidad presentar los resultados de la evaluación, escuchar las intervenciones correspondientes y la recomendación del Comité Evaluador, y adoptar la decisión sobre la selección del socio estratégico para constituir la empresa de economía mixta que prestará el servicio integral de alumbrado público en el municipio.

Acto seguido, concedió el uso de la palabra a la doctora **ANDREA NATALY GUARÍN TRUJILLO**, asesora jurídica de la Oficina de Contratación, para continuar con el desarrollo de la audiencia.

Se informó a los asistentes que las interrupciones del servicio de energía eléctrica presentadas durante esos días impedían contar con condiciones adecuadas para realizar la diligencia de manera virtual. La audiencia se desarrolló presencialmente, conforme a lo anunciado mediante la Adenda No. 006.

Se dejan imágenes tomadas al terminar la audiencia para trazabilidad.





2. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia.
2. Presentación del orden del día.
3. Acreditación y presentación de los asistentes.
4. Lectura de las reglas de participación.
5. Presentación de los antecedentes del proceso.
6. Presentación del informe de evaluación.
7. Verificación de observaciones al informe de evaluación.
8. Intervenciones durante la audiencia.
9. Presentación de los resultados y del orden de elegibilidad.
10. Recomendación de adjudicación del Comité Evaluador.
11. Decisión del ordenador del gasto.
12. Publicación del acto administrativo y del acta.

13. Cierre de la audiencia.

14. Firmas.

3. ACREDITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se verificó la asistencia de los funcionarios de la Administración Municipal, los integrantes del Comité Evaluador, el personal de apoyo y las personas que comparecieron a la audiencia.

Por parte de la Administración Municipal:

Nombre	**Cargo o calidad**	**Participación**
ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ	Alcalde Municipal de Gachancipá	Ordenador del gasto y presidente de la audiencia
BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ	Secretaria General	Integrante del Comité Evaluador — Componente jurídico
HARLY JIMENDY RÍOS CIFUENTES	Secretaria de Planeación y Servicios Públicos	Integrante del Comité Evaluador — Componente técnico
PEDRO PATIÑO CORREA	Secretario de Hacienda	Integrante del Comité Evaluador — Componente financiero
ANDREA NATALY GUARÍN TRUJILLO	Asesora jurídica de la Oficina de Contratación	Apoyo jurídico y elaboración del acta
LINA PATRICIA RINCÓN	Profesional Universitario, código 219	Profesional por parte de la Administración Municipal

Por parte del proponente:

Compareció la abogada **KAREN TATIANA GARCÍA PACHÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.003.567.826** y tarjeta profesional No. **448.996**, a quien se le reconoció personería para intervenir en representación de **ENERGIZETT S. A. E. S. P.**, identificada con NIT **900169884-5**.

Otros asistentes:

Se registró la asistencia del señor **JULIO CÉSAR PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.252.929**.

El registro de asistencia y los documentos aportados para acreditar la representación forman parte de los soportes de la audiencia.

4. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

La asesora jurídica de la Oficina de Contratación informó las reglas para el desarrollo de la audiencia, conforme al artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y a los documentos del proceso.

Se indicó que los oferentes podían pronunciarse sobre las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, sin que ello constituyera una oportunidad para mejorar o modificar su oferta.

Las intervenciones debían efectuarse por las personas previamente designadas por el oferente, referirse a los asuntos objeto de la audiencia y respetar el tiempo máximo anunciado de **veinte (20) minutos por intervención**.

Se explicó que se concedería el uso de la palabra, por una única vez, al oferente que solicitara responder las observaciones formuladas sobre la evaluación de su propuesta. También se informó que, si algún asunto requería verificaciones adicionales que pudieran incidir en la decisión, la audiencia podría suspenderse por el término necesario para su análisis.

5. ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Municipio de Gachancipá adelantó la Licitación Pública No. LP-005-2026 para seleccionar un socio estratégico para constituir una empresa de economía mixta descentralizada del orden municipal, destinada a la prestación integral del servicio de alumbrado público y sus actividades asociadas.

De acuerdo con los registros de SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado el primero (1.º) de septiembre de 2026 y el pliego de condiciones definitivo fue publicado el veintidós (22) de septiembre de 2026.

El plazo para presentar ofertas venció el seis (6) de octubre de 2026 a las 2:00 p. m. Dentro de ese término se recibió una única propuesta, presentada por **ENERGIZETT S. A. E. S. P.** el seis (6) de octubre de 2026 a las 10:29 a. m., por valor de **$9.749.291.039,00**, correspondiente a la inversión inicial en el sistema de alumbrado público.

Durante el proceso se expidieron adendas al pliego de condiciones y al cronograma. Mediante la Adenda No. 006 se modificó la fecha de la audiencia de adjudicación y se anunció su realización presencial. Posteriormente, mediante la Adenda No. 007, se ajustó la hora, quedando programada para el veintitrés (23) de octubre de 2026 a las 11:00 a. m.

6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Se presentó el informe de evaluación de la propuesta de **ENERGIZETT S. A. E. S. P.**, identificada con NIT **900169884-5**, suscrito por los responsables de los componentes jurídico, técnico y financiero.

El documento fue publicado y enviado a través de SECOP II el catorce (14) de octubre de 2026 a las 10:08 a. m., dentro del registro **CO1.AWD.2726408**, con plazo para recibir observaciones hasta el veintiuno (21) de octubre de 2026 a las 10:00 a. m.

La captura del detalle del documento identifica el archivo **"LP-005-2026 INFORME DE EVALUACION.pdf"**, su ubicación pública y su vinculación al citado registro.

Soporte 2. Detalle del documento del informe de evaluación en SECOP II.

El informe comprendió la verificación de los requisitos habilitantes, el análisis de la propuesta económica y la asignación de puntajes, teniendo en cuenta, según lo consignado en el documento, las modificaciones introducidas mediante la Adenda No. 3.

6.1. Requisitos habilitantes

Se dieron a conocer los siguientes resultados:

Proponente	**Capacidad jurídica**	**Requisitos técnicos**	**Capacidad financiera y organizacional**	**Resultado**
ENERGIZETT S. A. E. S. P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En el componente técnico se verificaron la experiencia general en proyectos de alumbrado público, la experiencia específica como socio estratégico de sociedades de economía mixta y las especificaciones técnicas de luminarias LED y postes opalescentes.

En el componente financiero y organizacional se verificaron los indicadores y documentos exigidos, con resultado de cumplimiento, conforme al informe del evaluador competente.

6.2. Propuesta económica

El presupuesto oficial estimado registrado para el proceso fue de **$9.920.776.360,00**. La oferta para la inversión inicial en el sistema de alumbrado público —SALP— correspondió a:

Proponente	**Valor ofertado para la inversión inicial**
ENERGIZETT S. A. E. S. P.	$9.749.291.039,00

El valor ofertado equivale a **NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**

La evaluación comprendió la revisión de las operaciones aritméticas y de la correspondencia entre los valores unitarios de las Unidades Constructivas de Alumbrado Público —UCAP— y la propuesta económica, sin que se requirieran correcciones aritméticas. El valor ofertado resultó inferior al presupuesto oficial estimado.

Esta cifra corresponde a la inversión inicial en el SALP. Los demás compromisos económicos y societarios se sujetan a los documentos del proceso y a la propuesta aceptada.

6.3. Asignación de puntajes

El Comité Evaluador asignó veinte (20,00) puntos al criterio de inversión inicial en el SALP, conforme a las razones expuestas en el informe respecto de la única oferta recibida.

La calificación presentada fue la siguiente:

Criterio de evaluación	**Puntaje asignado**
Oferta económica: inversión inicial en el SALP	20,00
Oferta económica: modelo financiero proyectado a 25 años	17,50
Factor de calidad	50,00
Apoyo a la industria nacional	10,00
Mipymes	0,00
Emprendimientos de mujeres	0,00
Personas con discapacidad	0,00
TOTAL	**97,50**

7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se verificó en la plataforma SECOP II que no se presentaron observaciones al informe de evaluación dentro del término de traslado, el cual venció el veintiuno (21) de octubre de 2026 a las 10:00 a. m.

En consecuencia, no hubo observaciones al informe por resolver.

8. INTERVENCIONES DURANTE LA AUDIENCIA

Durante la audiencia no se presentaron intervenciones ni solicitudes de réplica por parte de los asistentes. Se continuó con la presentación del orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación del Comité Evaluador.

9. RESULTADOS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El informe de evaluación presentado registró el siguiente orden de elegibilidad:

Orden	**Proponente**	**NIT**	**Puntaje**
1	ENERGIZETT S. A. E. S. P.	900169884-5	97,50

Estos resultados sirvieron de fundamento para la recomendación de adjudicación formulada por los integrantes del Comité Evaluador.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Los secretarios de despacho **BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ**, Secretaria General, responsable del componente jurídico; **HARLY JIMENDY RÍOS CIFUENTES**, Secretaria de Planeación y Servicios Públicos, responsable del componente técnico; y **PEDRO PATIÑO CORREA**, Secretario de Hacienda, responsable del componente financiero, en su calidad de integrantes del Comité Evaluador, recomendaron al señor **ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ**, Alcalde Municipal de Gachancipá y ordenador del gasto, adjudicar la Licitación Pública No. LP-005-2026 a **ENERGIZETT S. A. E. S. P.**, identificada con NIT **900169884-5**.

La recomendación se sustentó en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales, así como en la calificación de **97,50 puntos**, con la cual el proponente ocupó el primer lugar del orden de elegibilidad.

El valor ofertado para la inversión inicial en el SALP ascendió a **NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($9.749.291.039,00)**.

La doctora Betsy Mabel Pinzón Hernández intervino en la conducción del procedimiento y la recomendación del Comité fue sometida a consideración del Alcalde Municipal, como ordenador del gasto.

11. DECISIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO

El señor **ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ**, Alcalde Municipal de Gachancipá, manifestó que acogía la recomendación del Comité Evaluador y anunció su decisión de adjudicar la Licitación Pública No. LP-005-2026 a **ENERGIZETT S. A. E. S. P.**, identificada con NIT **900169884-5**, como socio estratégico para constituir la empresa de economía mixta destinada a la prestación integral del servicio de alumbrado público en el municipio.

El pronunciamiento se sustentó en los resultados del informe de evaluación, el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente y la calificación de **97,50 puntos**, con una oferta de **$9.749.291.039,00** para la inversión inicial en el SALP.

Las condiciones técnicas, económicas y societarias corresponden a las establecidas en el pliego de condiciones, sus adendas y la propuesta aceptada.

12. PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y DEL ACTA

Se deja constancia de que la presente acta será cargada en la plataforma SECOP II una vez se restablezca el servicio de energía eléctrica, para conocimiento de los interesados y su incorporación al expediente contractual.

13. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Agotado el orden del día, se dio por terminada la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública No. LP-005-2026, siendo las **11:31 a. m. del veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026)**.

Forman parte de los soportes de la presente acta el registro de asistencia, los documentos aportados para acreditar la representación del proponente, el informe de evaluación presentado y las capturas de SECOP II incorporadas en los apartados correspondientes.

14. CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DEL ACTA

Se deja constancia de que la presente acta será cargada en la plataforma SECOP II una vez se restablezca el servicio de energía eléctrica, para conocimiento de los interesados y su incorporación al expediente contractual.

ANEXO: ACTA DE FIRMAS EN UN (01) FOLIO

VERSION: 000	**ACTAS** **ANEXO FIRMAS**	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA** CÓDIGO. PAG.__/__

FECHA Y HORA	23 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
ENTIDAD A INTERVENIR	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LP-005-26.
PERSONA ENCARGADA DE LA REUNION	

ACTA No _____ DE COMITÉ

INTERVENTORIA		CONSULTORIA		DISEÑO Y CONSTRUCCION		OBRA	
TECNICO		COMUNITARIO		EMPRESARIAL		OTRO	

CUAL: PROCESO DE SELECCION LP-005-2026 AUDIENCIA DE ADJUDICACION

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Pedro Patiño Correa	Sec Hacienda	
Harly J. Rios C.	Sec. Planeación y Servicios Publicos	
Karen Tatiana Garcia	Energizett SA ESP	
Julio Cesar Peña	Energizett SA.	
Alfonso Lopez	Alcalde	
JINA PATRICIA Montoya	P.U. S. GENERAL	
BETSY PINZON	S. General	
Andrea Guarin	Asesora Juridica	